



INFORMES ESCRITOS Y DOCUMENTADOS POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, DE TODOS LOS PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – LA VICTORIA, EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 079-2014-SO-GRL: 08/09/14

Iquitos, 08 de setiembre del año 2014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno, resulta pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de setiembre de 2014, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, DE TODOS LOS PROCESOS DE ARBITRAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL A LA FECHA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – LA VICTORIA, EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto